



**INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES PREVISIONALES Y ASISTENCIALES
DEPARTAMENTO NORMATIVO
AU08-2020-02411**

ORD. N°: 3.942, de 15-12-2020

ANT.: No hay

MAT.: Régimen de Subsidios por Incapacidad Laboral. Información a entregar a FONASA.

FTES.: Leyes N°s. 16.395 y 18.833.

**DE: SEÑORA
PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)**

**A: SEÑORES
GERENTES GENERALES
CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR**

- 1.- Como es de su conocimiento, conforme a la normativa vigente las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.) se encuentran facultadas para pagar los subsidios por incapacidad laboral de origen común (SIL) de todos sus trabajadores afiliados y adscritos al FONASA que presentan una licencia médica para su tramitación en la Caja. Estos subsidios se financian con cargo a la cotización obligatoria para el régimen de prestaciones de salud (en el caso de afiliados FONASA es de un 7% sobre remuneración o renta imponible de cargo del trabajador). En efecto, las empresas afiliadas a una C.C.A.F. pagan, por sus trabajadores afiliados a FONASA, de manera diferenciada el 6,4% de la remuneración imponible de cada uno de éstos en FONASA y el 0,6% restante es pagado directamente a la C.C.A.F.

Mediante la Ley de Presupuestos del sector público 2021, que se encuentra en sus últimas etapas de tramitación, se establece que las C.C.A.F. se encuentran facultadas para recaudar directamente el 3,1% de las remuneraciones imponibles de sus trabajadores afiliados y adscritos a FONASA, en reemplazo del actual 0,6%, con el objeto de financiar los subsidios por incapacidad laboral de origen común.

- 2.- Para efectos de facilitar los procesos de conciliación de las cotizaciones previsionales pagadas mensualmente se solicita a usted adoptar las medidas pertinentes para autorizar a PREVIRED la entrega de la información detallada de la recaudación mensual a FONASA, a fin que este Organismo realice las transferencias de fondos por las diferencias detectadas a las C.C.A.F. según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)

GOP/CRR/NMM/GGG/LMG/PCL

DISTRIBUCION:

CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR